

Facatativá, julio de 2025

CUENTA DE COBRO No 05

EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVA - IDRF
Nit 800.215.793-8

DEBE A:

CARLOS ANDRES CHAPARRO ACUÑA
C.C. 1.069.584.122 DE CACHIPAY

LA SUMA DE:

**UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE
PESOS (\$ 1.266.667 M/CTE.)**

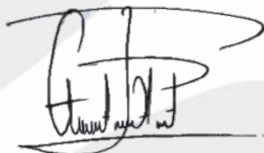
Por concepto del quinto pago del Contrato de Prestación de Servicios No CPSAG 041-2025, cuyo Objeto es: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE APOYO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF" durante el período comprendido entre el 1 de julio al 19 de julio de 2025.*

Favor consignar estos recursos en la Cuenta de Nómina No. 455702048 del Banco AV Villas

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto en el Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del E.T. que modificó la [Ley 1819 de 2016](#) en al Art. 17, al igual que lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto 2271 de 2009, Decreto 099 de 2013, decreto 1070 de 2013, Decreto 780 de 2016, Decreto 1990 de 2016; Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del E.T.
- No he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
- El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.
- **SOY DECLARANTE. SI () NO (X)**

Atentamente,



Firma:

Nombre: CARLOS ANDRES CHAPARRO ACUÑA
Documento de Identificación: 1.069.584.122 DE CACHIPAY
Dirección: MESITAS DE SANTA INES, (CACHIPAY)
Correo Electrónico: carlos_chapa92@hotmail.com
Teléfono: 3106775634

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016
Sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Señores
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA
I.D.R.F.
Ciudad.

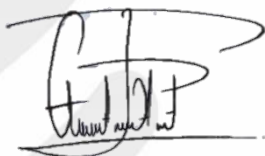
Yo, **Carlos Andres Chaparro Acuña** identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1.069.584.122** expedida en la ciudad de **Cachipay**, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

La Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes.

Es así como para dar cumplimiento a la ley certifico que:

1. Soy Residente Fiscal Colombiano Si (X) No ()
2. **Por Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales). Percibo (**\$ \$ 1.266.667 PESOS M/CTE**) **Valor Mensual**
3. Soy de Régimen Simplificado Si () No (X)
4. Soy Pensionado Según Resolución _____ anexo Copia Si () No (X)
5. Soy Declarante de Renta Si () No (X)
6. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
7. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de julio de 2025



Firma:
Nombre: CARLOS ANDRES CHAPARRO ACUÑA
Documento de Identificación: 1.069.584.122 de CACHIPAY
Dirección: MESITAS DE SANTA INES, (CACHIPAY)
Correo Electrónico: carlos_chapa92@hotmail.com
Teléfono: 3106775634

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informar por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a qué categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.



Nota 2: ARTÍCULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTÍCULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.



INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. CPSAG 041-2025					
CORRESPONDIENTE AL PERIODO EJECUTADO COMPRENDIDO DEL 01/07/2025 AL 19/07/2025		PAGO	05	DE	5
Fecha de presentación o radicación:	22/07/2025				
I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contrato No.	CPSAG-041-2025				
Clase o tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN				
Nombre del(a) contratista:	CARLOS ANDRES CHAPARRO ACUÑA				
Identificación del(a) contratista:	C.C.	1.069.584.122			
Dirección:	MESITAS DE SANTA INES				
Teléfono	3227001458	Correo Electrónico:	carlos_chapa92@hotmail.com		
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE APOYO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF".				
CDP Inicial:	2025000056	Fecha	05/03/2025		
RP Inicial:	2025000057	Fecha	17/03/2025		
CDP Adición:	N/A	Fecha	N/A		
RP Adición:	N/A	Fecha	N/A		
Valor Inicial Contrato:	OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE.				
Valor Después Modificación:	N/A				
Póliza de Cumplimiento	Póliza No. CHU-100043653	Fecha de Aprobación	17/03/2025		
Nombre Aseguradora	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.				
ARL	POSITIVA	Fecha de Inicio Cobertura	20/03/2025		
Lugar de ejecución:	FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA				
Fecha de suscripción:	20/03/2025				



Plazo de ejecución inicial:	CUATRO (04) MESES	
Fecha de inicio:	20/03/2025	
Fecha de terminación Inicial:	19/07/2025	
Prórroga(s)	SI o NO X	DEL DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA
Suspensión(es)	SI o NO X	DEL DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA
Cesión(es)	SI o NO X	DESDE EL O A PARTIR DEL DD/MM/AAAA
Fecha de terminación después de modificación:	N/A	
Nombre del(a) supervisor(a) del contrato:	ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA	
Cargo del(a) supervisor(a) del contrato:	SUBDIRECTOR TECNICO IDRF	
Fecha de la Supervisión	Del 20/03/2025 al 19/07/2025	

II. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES:	ACTIVIDADES EJECUTADAS O REALIZADAS:	EVIDENCIAS O SOPORTES:										
<p>1. Presentar y desarrollar un proyecto deportivo enfocado al APOYO EDUCATIVO, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", el cual, deberá ir siendo ejecutado mes a mes y durante la ejecución del contrato. De ser necesario el contratista deberá solicitar al almacenista del Instituto de Deporte y Recreación de Facatativá "IDRF", el material correspondiente para realizar las sesiones de entrenamiento idóneo, y hacer la entrega de dichos elementos al finalizar la relación contractual, proceso que se ejecutará mediante acta, para efectos de paz y salvo y liquidación bilateral del contrato conforme lo establece la Ley 80 de 1993 y el Decreto 019 de 2012</p>	<p>Continúe desarrollando la implementación del proyecto de apoyo educativo, teniendo en cuenta los componentes y el plan acorde para el desarrollo de las habilidades motrices básicas y el mejoramiento de las capacidades físicas, coordinativas de los niños y niñas de las instituciones educativas del municipio de Facatativá.</p> <p>Se realizó una reunión para evidenciar el cumplimiento del proyecto deportivo enfocado al APOYO EDUCATIVO.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>HORA</th> <th>LUGAR</th> <th>TEMA</th> <th>PROFESIONAL QUE CONVOCA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16 de JULIO 2025</td> <td>7:00 PM</td> <td>Virtual</td> <td>Desarrollo e implementación del programa apoyo educativo y Vacaciones Recreativas</td> <td>GELBERTH MELENDEZ</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	HORA	LUGAR	TEMA	PROFESIONAL QUE CONVOCA	16 de JULIO 2025	7:00 PM	Virtual	Desarrollo e implementación del programa apoyo educativo y Vacaciones Recreativas	GELBERTH MELENDEZ	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1Heln2n - mKu4GvY-v09MXj32mL3Ys4Eh?usp=drive_link</p>
FECHA	HORA	LUGAR	TEMA	PROFESIONAL QUE CONVOCA								
16 de JULIO 2025	7:00 PM	Virtual	Desarrollo e implementación del programa apoyo educativo y Vacaciones Recreativas	GELBERTH MELENDEZ								



2. Apoyar, planificar, organizar y dinamizar el APOYO EDUCATIVO, cumpliendo y realizando (8) sesiones semanales de entrenamiento presencial; conformadas como mínimo cada sesión por dos (02) horas, previa coordinación y programación con el respectivo supervisor del contrato. Debiéndose así cumplir con un total de dieciocho (18) horas semanales, de las cuales dos (2) horas deberán ser disponibilidad para atender asuntos institucionales. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado para el respectivo período se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas.

Realice la ejecución de los respectivos los horarios con los coordinadores de la Sede Mancilla y el Colegio Juan XXIII y el coordinador del programa Gelberth Melendez:

SEDE MANCILLA JORNADA MAÑANA	TRABAJO SEMANAL	
HORARIO	MIÉRCOLES	JUEVES
7:00 AM – 9:00 AM	0 °	2 °
9:00 AM – 11:00 AM	1 °	4 °
11:00 AM – 12:30 PM	3 °	5 °

JUAN XXII JORNADA TARDE	TRABAJO SEMANAL
HORARIO	MIÉRCOLES
12:30 PM – 1:30 PM	302
1:30 PM – 2:30 PM	1 °
2:30 PM – 3:30 PM	301
3:30 PM – 4:30 PM	201
4:30 PM – 5:30 PM	202

https://drive.google.com/drive/folders/1WdG47pctla1g4qNZt5HsZewnpSphPUFR?usp=drive_link

Cumpliendo con los horarios establecidos.

3. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y contar con la respectiva aprobación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato, señalando cómo será el desarrollo diario de clase, describiendo en cada una de las partes de ella, los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.

Se cumplió con las planeaciones semanales establecidas para el mes de Julio teniendo en cuenta formato enviado y los parámetros establecidos por el IDRF para el periodo del 1 al 19 de julio, desarrollando cada sesión con las competencias programadas en el Proyecto APOYO EDUCATIVO (motriz, axiológica corporal y expresiva corporal), direccionado al deporte de Voleibol.

https://drive.google.com/drive/folders/1Sl78kpfW87atpFv2POdOId03Lv oEt1 ?usp=drive_link

4. Contar y mantener una cobertura determinada por sector en deportes de conjunto y deporte individual, durante el mes. La cantidad de personas de cubrimiento se medirá con base en la demanda que se presente en la institución.

Cumplí con la respectiva cobertura, garantizando el buen desarrollo del programa de la siguiente manera:

La cobertura establecida durante el mes de abril de la sede Mancilla fue de 138 estudiantes, como cobertura poblacional, distribuida de la siguiente manera:

https://drive.google.com/drive/folders/13yEMWLeA8M7U-8gaQeUOkQ7U9X9TFOUp?usp=drive_link



I.E.M. MANUELA AYALA DE GAITAN	GRADO	CANTIDAD DE ALUMNOS
Mancilla	PRE-ESCOLAR	14
	PRIMERO	20
	SEGUNDO	24
	TERCERO	27
	CUARTO	28
	QUINTO	25
	Total	138

La cobertura establecida durante el mes de abril de la sede primaria del IEM Juan XXIII fue de 127 estudiantes, como cobertura poblacional, distribuida de la siguiente manera:

JUAN XXIII	GRADO	CANTIDAD DE ALUMNOS
Primaria	302	27
	301	29
	101	30
	201	21
	202	20
	Total	127

5. Cumplir con el desarrollo del proceso de APOYO EDUCATIVO conforme el cronograma socializado y aprobado por el supervisor del contrato, en las instituciones educativas y sus subsedes del municipio de Facatativá en los sectores rural y urbano.

Durante el periodo comprendido del 1 al 19 de julio se cumplió con el objetivo de cobertura poblacional y el desarrollo objetivo de las actividades y objetivos propuestos en la institución educativa I.E.M. Manuela Ayala de Gaitán sede Mancilla trabajando con 6 grados en la jornada Mañana y en la I.E.M Juan XXIII en primaria con 5 grados

https://drive.google.com/drive/folders/1W2QTruXQdh9z_sxBkVlylCg_QBN9pBHqX?usp=drive_link



	<p>en la jornada tarde. Realizando trabajos direccionados al desarrollo de las habilidades motrices básicas y fundamentos técnicos encaminadas a la práctica deportiva del voleibol.</p> <p>También direccionados bajo las recomendaciones brindadas desde la dirección, subdirección técnica, administrativa y el coordinador del programa.</p>	
<p>6. Realizar las pruebas de detección, talla, peso y demás que se consideren necesarias a los deportistas según indicación y requerimiento del supervisor, la medición y valoración de estas cualidades, permitirá contar con información actualizada en relación con el estado actual del deportista.</p>	<p>Continúe desarrollando el tamizaje, donde durante el mes de julio se continuo con (Envergadura) con toda la cobertura poblacional beneficiada en la I.E.M Manuela Ayala de Gaitán en la Sede Mancilla, cuya aplicación está direccionada para 137 estudiantes de la jornada mañana y para la sede I.E.M Juan XXIII para 127 estudiantes de la jornada tarde.</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1c3hKEFk5edi-zgduSLWmDm1x1fBC7dB4?usp=drive_link</p>
<p>7. Participar en representación del Instituto en los Comités, capacitaciones, visitas, reuniones y/o mesas técnicas a los cuales haya sido designado por el Supervisor y/u Ordenador del Gasto, en marco de los programas y proyectos de la entidad conducentes al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo.</p>	<p>Esta obligación no fue objeto de actividades durante este periodo.</p>	<p>N/A</p>
<p>8. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.</p>	<p>Presente mi respectivo informe acogiendo todos los formatos y evidencias exigidas por el supervisor del contrato, comprendidos desde el 1 de julio al 19 de julio del 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cuenta de cobro. ● Informe mensual de actividades realizadas. ● Base de datos. ● Planilla de pago a los aportes de salud, pensión y ARL 	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1p6oWGWWMQGfAeFPLdKC8E9PGXq_Azhqx?usp=drive_link</p>
<p>9. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución de este junto con los comprobantes de pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión (la cotización se realizará en su totalidad por parte del(a) CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Sin</p>	<p>Presente el cronograma de actividades y las obligaciones programadas en el contrato CPSAG - 041 del 2025, exigidas por el supervisor del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cuenta de cobro. 	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1cKwesRJh5aE7iRcFvazo9XIFUmqBHy2C?usp=drive_link</p>



embargo, esta obligación se actualizará de forma automática reflejando cualquier modificación o nueva disposición normativa que sea aplicable). Y para el informe final se deberá realizar la entrega de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato en formato digital y modificable.

- Informe mensual de actividades realizadas.
- Base de datos.
- Planilla de pago a los aportes de salud, pensión y ARL, del mes de JULIO del 2025, Referencia pago (PIN): 8823079903 y Pago Número: 1073891013.
- Tabla de evidencias con sus respectivas fechas y fotografías.

10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución de conformidad con la naturaleza del servicio, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.

FECHA	HORA	LUGAR	TEMA	PROFESIONAL QUE CONVOCA
2 de Julio 2025	1:00 Pm	IDRF	JORNADA DE LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO COLISEO MUNICIPAL IDRF	JUAN CARLOS MANRIQUE ALEJANDRO VELASQUEZ
2 de Julio 2025	7:00 pm	Reunión Virtual	CAPACITACIÓN COCED	JUAN CARLOS MANRIQUE ALEJANDRO VELASQUEZ

https://drive.google.com/drive/folders/12Tpz0bjK14mX41wbRxxkztDn25XEhd1vp?usp=drive_link

III. CONSTANCIA DE PAGO Y AFILIACIÓN COMO INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, SOPORTE DEL PERIODO EJECUTADO

Planilla(s) de pago No(s):	1073891013	Número o Clave de Pago:	8823079903	Fecha(s) de pago:	21/07/2025
Mes cotizado:	JULIO DE 2025	Valor IBC:	\$ 1.423.500	Valor pagado:	\$ 442.500
EPS:	SI	FAMISANAR		Valor Pagado:	\$ 178.000
Fondo de Pensión:	SI	PROTECCIÓN		Valor Pagado:	\$ 227.800
ARL:	SI	POSITIVA	Nivel de Riesgo: 03	Valor Pagado:	\$ 34.700
ICBF:	N/A			N/A	
SENA:	N/A			N/A	
Caja(s) de Compensación Familiar:	N/A			N/A	

IV. CLÁUSULA DE VALOR Y FORMA DE PAGO



El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá pagará al contratista la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.000.000 M/CTE), esto de la siguiente forma:

- a) Un (01) primer pago proporcional a los días efectivamente ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes calendario del inicio de ejecución del contrato, es decir, hasta el día treinta (30) para efectos contables, calculado con base en o sobre un valor mensual de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000,00 M/CTE) correspondiente a los días ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.
- b) Tres (03) pagos sucesivos mensuales por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000,00 M/CTE) incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago establecidos en el parágrafo.
- c) Un (01) último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes del plazo de ejecución del contrato, calculado con base en o sobre un valor mensual de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000,00 M/CTE), incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago establecidos en el parágrafo, junto con la presentación al supervisor de los documentos y demás productos elaborados y el informe final de las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato.

V. BALANCE FINANCIERO, COBRO DEL PERIODO EJECUTADO Y RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO

Valor total del contrato inicial:		\$ 8.000.000
Valor adición(es):	SI o NO	\$ 0,00
Valor disminución(es) o reducción(es):	SI o NO	\$ 0,00
Valor total (incluyendo adiciones y disminuciones o reducciones):		\$ 8.000.000
Total pagos efectivamente realizados (acumulados al último pago recibido):		\$ 0,00
Valor a pagar en el presente periodo:		\$ 1.266.667
Saldo (Valor total - (Total pagos efectivamente realizados + Valor a pagar en el presente periodo))		\$ 8.000.000

Se diligencia cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo con el periodo, a fin de relacionar la ejecución acumulada del contrato a la fecha de expedición de la presente certificación:

No. de Pago cobrado	PERIODO	No. RP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR EJECUCIÓN	VALOR POR EJECUTAR	No. FACTURA DEL CONTRATISTA
PRIMER	20/03/2025 al 30/03/2025	2025000057	2.3.2.02.02.009.430.1037 MP 125. SGP	\$ 733.333	\$ 7.266.667	N/A
SEGUNDO	1/04/2025 al 30/04/2025	2025000057	2.3.2.02.02.009.430.1037 MP 125. SGP	\$ 2.000.000	\$ 5.266.667	N/A
TERCERO	1/05/2025 al 30/05/2025	2025000057	2.3.2.02.02.009.430.1037 MP 125. SGP	\$ 2.000.000	\$ 3.266.667	N/A
CUARTO	1/06/2025 al 30/06/2025	2025000057	2.3.2.02.02.009.430.1037 MP 125. SGP	\$ 2.000.000	\$ 1.266.667	N/A



QUINTO	1/07/2025 al 19/07/2025	2025000057	2.3.2.02.02.009.430.1037 MP 125. SGP	\$ 1.266.667	\$ 0
TOTALES				\$ 8.000.000	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 8.000.000	

VI. REVISIÓN Y CONSTANCIA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, FRENTE A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR PARTE DEL(A) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO, DURANTE EL PERIODO EJECUTADO POR EL (LA) CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor(a), realizado el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, una vez revisadas detalladamente las actividades derivadas del objeto y de las obligaciones contractuales plasmadas en el presente informe, y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas en el periodo ejecutado, hago constar que el (la) contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato y ejecutó las obligaciones contractuales, y que a la fecha se encuentra a paz y salvo con todos los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, exigidos y requeridos, según documentos soporte adjuntos, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

VII. AUTORIZACIÓN DE PAGO

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 100 % de los recursos aportados por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", previo cumplimiento de las actividades, correspondientes a la ejecución del período comprendido entre el 1-07-2025 al 19-07-2025, así mismo el desembolso debe ser girado al Beneficiario Final CARLOS ANDRES CHAPARRO ACUÑA a la Cuenta Bancaria de Nómina No 455702048 del Banco AV Villas, la cual se encuentra activa en el sistema de información financiera y contable del IDRF.

Por todo lo anterior, se autoriza el pago por la suma de:

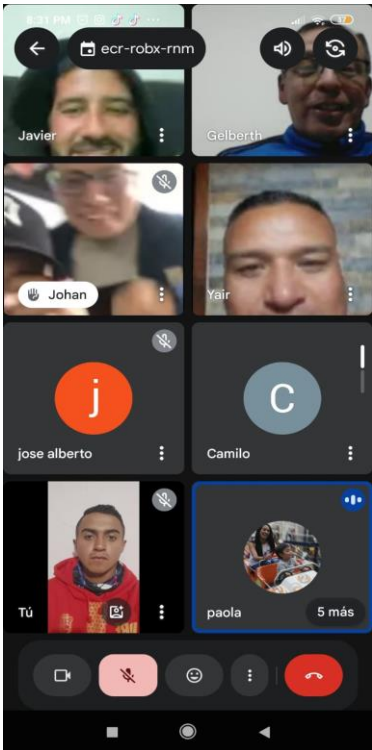

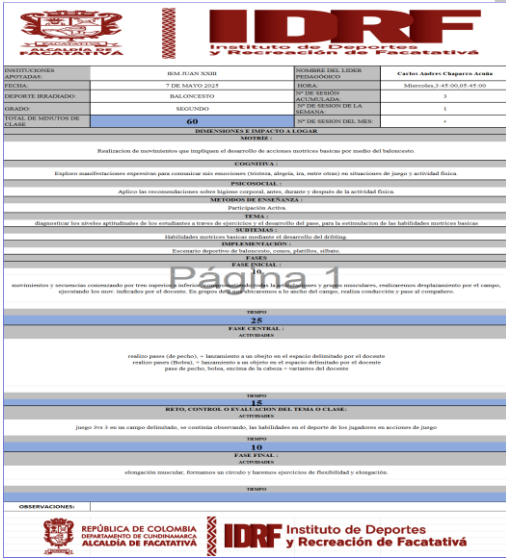
\$ 1.266.667

UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE

El presente informe de cumplimiento de obligaciones y actividades contractuales y la respectiva certificación de cumplimiento y autorización de pago son suscritas por las partes intervinientes, es decir, contratista y supervisor y se expide en Facatativá – Cundinamarca en el mes de julio del año 2025.

CARLOS ANDRES CHAPARRO ACUÑA
C.C. 1.069.584.122
Contrato No. CPSAG-041-2025

ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA
C.C. No. 11.440.298 de Facatativá
SUBDIRECTOR TECNICO IDRF
Supervisor del Contrato No. CPSAG-041-2025

OBJETIVO	FORTALECER LOS PROCESOS EN LAS COMPETENCIAS MOTRIZ, AXIOLÓGICA Y EXPRESIVA CORPORAL EN LOS ESTUDIANTES DE GRADO PRE-ESCOLAR A QUINTO DE PRIMARIA DE LA I.E.M MANUELA AYALA SEDE MANCILLA Y JUAN XXIII EN LA SEDE JORNADA TARDE DE PRIMERO A TERCERO.																																			
LUGAR	SEDE MANCILLA Y JUAN XXIII																																			
FECHA	Evidencias periodo del 1 de JULIO al 19 de JULIO 2025																																			
OBLIGACIÓN	1	FECHA	16 DE JULIO 2025	OBLIGACIÓN	1	FECHA	1 DE JULIO 2025																													
 <p style="text-align: center;">REUNIÓN COORDINADOR APOYO EDUCATIVO</p>				<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>SEDE MANCILLA JORNADA MAÑANA</th> <th colspan="2">TRABAJO SEMANAL</th> </tr> <tr> <th>HORARIO</th> <th>MIÉRCOLES</th> <th>JUEVES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7:00 AM – 9:00 AM</td> <td>PREESCOLAR °</td> <td>2 °</td> </tr> <tr> <td>9:00 AM – 11:00 AM</td> <td>1 °</td> <td>4 °</td> </tr> <tr> <td>11:00 AM – 12:30 PM</td> <td>3 °</td> <td>5 °</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>JUAN XXII JORNADA TARDE</th> <th>TRABAJO SEMANAL</th> </tr> <tr> <th>HORARIO</th> <th>MIÉRCOLES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12:30 PM – 1:30 PM</td> <td>302</td> </tr> <tr> <td>1:30 PM – 2:30 PM</td> <td>1 °</td> </tr> <tr> <td>2:30 PM – 3:30 PM</td> <td>301</td> </tr> <tr> <td>3:30 PM – 4:30 PM</td> <td>201</td> </tr> <tr> <td>4:30 PM – 5:30 PM</td> <td>202</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">HORARIO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA</p>				SEDE MANCILLA JORNADA MAÑANA	TRABAJO SEMANAL		HORARIO	MIÉRCOLES	JUEVES	7:00 AM – 9:00 AM	PREESCOLAR °	2 °	9:00 AM – 11:00 AM	1 °	4 °	11:00 AM – 12:30 PM	3 °	5 °	JUAN XXII JORNADA TARDE	TRABAJO SEMANAL	HORARIO	MIÉRCOLES	12:30 PM – 1:30 PM	302	1:30 PM – 2:30 PM	1 °	2:30 PM – 3:30 PM	301	3:30 PM – 4:30 PM	201	4:30 PM – 5:30 PM	202
SEDE MANCILLA JORNADA MAÑANA	TRABAJO SEMANAL																																			
HORARIO	MIÉRCOLES	JUEVES																																		
7:00 AM – 9:00 AM	PREESCOLAR °	2 °																																		
9:00 AM – 11:00 AM	1 °	4 °																																		
11:00 AM – 12:30 PM	3 °	5 °																																		
JUAN XXII JORNADA TARDE	TRABAJO SEMANAL																																			
HORARIO	MIÉRCOLES																																			
12:30 PM – 1:30 PM	302																																			
1:30 PM – 2:30 PM	1 °																																			
2:30 PM – 3:30 PM	301																																			
3:30 PM – 4:30 PM	201																																			
4:30 PM – 5:30 PM	202																																			
OBLIGACIÓN	2	FECHA	9 DE JULIO 2025	OBLIGACIÓN	3	FECHA	1 DE JULIO 2025																													
 <p style="text-align: center;">VISITA COORDINACIÓN APOYO EDUCATIVO</p>				 <p style="text-align: center;">PLANEACION SEMANAL</p>																																



OBLIGACIÓN 3 FECHA 11 DE JULIO 2025

IDRF Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá			
INSTITUCIONES APOYADAS:	SIM MANCILLA AYALA DE GAITAN - MANCILLA	NOMBRE DEL LÍDER PEDAGÓGICO:	Carlos Andrés Chaparro Ariza
FECHA:	11 DE JULIO DE 2025	HORA:	Jueves, 11:30:1:00
DEPORTE BRINDADO:	BALONCESTO	Nº DE SEÑOS:	13-
GRADO:	QUINTO	Nº DE SEÑOS DE LA SEMANA:	1
TOTAL DE SEÑORES DE CLASE:	120	Nº DE SEÑOS DEL MES:	4
TEMAS/TEMAS Y ESPERANZAS A LOGRAR			
NOTICIA: Control, de forma global y segmentaria, la realización de movimientos técnicos específicos del baloncesto.			
CONTENIDO: Explorar manifestaciones expresivas para reconocer sus matices (ritmo, energía, etc.) como apoyo en situaciones reales de juego y actividad física específicas del baloncesto.			
PSICOCORRECCIÓN: Aplicar las recomendaciones sobre el calentamiento, antes, durante y después de la actividad física.			
METODOS DE ENSEÑANZA: Participación Activa.			
RECURSOS: Simular situaciones del juego con el fundamento técnico del pase por medio de actividades simplificadas.			
RECURSOS: Reservar posibilidades y límites al participar en situaciones de juego e interacción deportiva, individuales y colectivas.			
DESEMPEÑOS: Ejecutar deporte de baloncesto, balones, conos, Párcos, Aros, Pelotas y otros.			
FASE INICIAL: 30 minutos y sucesivos continuado por tres supergrupos de 40 estudiantes y grupos asociados, realizamos desplazamiento por el campo, ejecutando los movimientos indicados por el docente, al deporte realiza pases con el compañero en las pistas de una distancia de 10 mts.			
TIEMPO: 50			
FASE CENTRAL: actividades.			
Con un compañero enfrentados realiza pases con derecha y control con izquierda, luego cambiamos. Con un cono para realizar control del balón en desplazamiento y realiza el pase frontado y lanzamiento a canasta.			
TIEMPO: 30			
RETO CONTROL O FASE FINAL DEL TEMA O CLASE: actividades.			
El Rey del Juego: Juego 1 vs 1.			
TIEMPO: 15			
FASE FINAL: actividades.			
elaboración manual: Formamos un círculo y hacemos ejercicios de flexibilidad y estiramiento.			
TIEMPO: 5			
OBSERVACIONES: Retiro/retiración del trabajo realizado.			

PLANEACIÓN SEMANAL

OBLIGACIÓN 4 FECHA 2 DE JULIO 2025



OBLIGACIÓN 5 FECHA 2 DE JULIO 2025



CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA

OBLIGACIÓN 4 FECHA 19 DE JULIO 2025

MANCILLA

I.E.M.	JORNA DA	DOCEN TE	PREESCOL AR	PRIME RO	SEGUN DO	TERCE RO	CUAR TO	QUIN TO	TOT AL
MANCILLA	MAÑANA	NO	14	20	26	28	29	25	138
	TOTAL		135 ESTUDIANTES						

JUAN XXIII

I.E.M.	JORNA DA	DOCEN TE	101	201	202	301	302	TOT AL
MANCILLA	MAÑANA	NO	30	21	20	29	27	127
	TOTAL		127 ESTUDIANTES					

COBERTURA POBLACIONAL DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS DEL COMPONENTE APOYO EDUCATIVO 265 ESTUDIANTES ENTRE LAS DOS SEDES.

OBLIGACIÓN 4 FECHA 5 DE JUNIO 2025



OBLIGACIÓN 5 FECHA 2 DE JULIO 2025



CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA

OBLIGACIÓN 5 FECHA 9 DE JULIO 2025



OBLIGACIÓN 6 FECHA 9 DE JULIO 2025



COMPONENTES TAMIZAJE DE TALLA

OBLIGACIÓN 6 FECHA 2 DE JULIO 2025



COMPONENTES TAMIZAJE DE PESO

OBLIGACIÓN 8 FECHA 19 DE JULIO 2025

Identificación de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 01	01	04/10/2025 11:50:28 AM	04/10/2025 12:00:00 AM	733,330 pesos colombianos	Pagado
Pago 02	02	05/07/2025 12:38:59 PM	05/07/2025 12:00:00 AM	2,000,000 pesos colombianos	Pagado
Pago 03	03	05/04/2025 12:52:00 PM	05/05/2025 12:00:00 AM	2,000,000 pesos colombianos	Pagado
Pago 04	04	21 días de tiempo transcurrido	19 días de tiempo transcurrido	2,000,000 pesos colombianos	Pagado

INFORME SECOP II

OBLIGACIÓN 9 FECHA 19 DE JULIO 2025


ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. CPSAG 041-2025
 CORRESPONDIENTE AL PERIODO EJECUTADO COMPRENDIDO DEL 01/07/2025 AL 19/07/2025

Fecha de presentación o radicación:	PAGO	05	DE	5
22/07/2025				


I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.: CPSAG-041-2025
 Clase o tipo de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
 Nombre del(a) contratista: CARLOS ANDRES CHAPARRO ACUÑA
 Identificación del(a) contratista: C.C. 1.909.584.132
 Dirección: MESITAS DE SANTA INÉS
 Teléfono: 3227891458 Correo Electrónico: carlos_chapa92@hotmail.com
 Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE APOYO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"

CRP Inicial: 2626000056 Fecha: 05/03/2025
 RP Inicial: 2626000057 Fecha: 19/03/2025
 CRP Adición: N/A Fecha: N/A
 Valor Inicial Contrato: OCHO MILLONES DE PESOS (8.000.000) MCTE
 Valor Después Modificación: N/A
 Póliza de Camplimiento: Póliza No. CHJ-100043653 Fecha de Aprobación: 19/03/2025
 Nombre Aseguradora: COMPAÑIA MUNICIPAL DE SEGUROS S.A.
 ARL: POSITIVA Fecha de Inicio Cobertura: 20/03/2025
 Lugar de ejecución: FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA
 Fecha de inscripción: 20/03/2025
 Plazo de ejecución inicial: CUATRO (04) MESES
 Fecha de inicio: 20/03/2025

INFORME DE ACTIVIDADES JUNIO

OBLIGACIÓN 9 FECHA 21 DE JULIO 2025


PAGOSIMPLE

Fecha creación informe: 2025-07-21 09:28:58 AM Tipo Póliza: 1 PLAZILLA INDEPENDIENTE Número Póliza: 1075801013
 Periodo Cobertura: julio de 2025 Periodo Servicio: julio de 2025 Referencia pago PFR: 002070103

PAGADO 21/07/2025

LOS DATOS DEL APORTANTE

Razón Social: CARLOS ANDRES CHAPARRO ACUÑA
 Documento: CC-109584132 Dirección: EL C.A.O. DE LAS MESITAS DE SANTA INÉS
 Tipo de Empresa: INDIVIDUAL
 Tipo Persona: NATURAL Lugar: TONTOPEQUE
 Ciudad: FACATATIVÁ Forma Presentación: JUNCO
 Representación Legal: Identificación: CUNDINAMARCA
 Total Afiliado: 1 ARL: POSITIVA DE SEGUROS

EL DETALLE DEL APORTANTE

Concepto	Valor	Porcentaje	Salud	Seguros	Caja	Parafiscales	Total
IN SOCIALES	\$ 1.400.000	100%	\$ 1.400.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.400.000

PAGO DE LA RESPECTIVA SEGURIDAD SOCIAL.



OBLIGACIÓN	10	FECHA	2 DE JULIO 2025	OBLIGACIÓN	10	FECHA	2 DE JULIO 2025
 <p>Network time is not synchronized Local: 2 jul. 2025 1:37:37 p. m. GMT-05:00</p>							
<p>APOYO JORNADA DE LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO IDRF</p>				<p>REUNION COCED</p>			



EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA

CERTIFICA:

Que el instructor(a) CARLOS ANDRES GIAPARRO ACUÑA
identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1.069.584.122
de Cachipay; con contrato de prestación de servicios
No. 041 de 20 25, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto
con:

DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
ALMACEN	23-07-25	
SUBDIRECCION	23-07-25	
SECRETARIA	23/07/2025	
METODÓLOGO	23/07/25	

Se expide para los fines pertinentes a los (23) días del mes de Julio
de 20 25.

Vo. Bo. SUPERVISOR DEL CONTRATO